



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 958. Tel 2611072

Oficio Nro. 35 / RDO. 2020-00024
Medellín, 20 de enero de 2020

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)
Calle 26 N° 69 – 76, Torre 2, Piso 15
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@icfes.gov.co
Teléfono: (1) 484 14 60
Bogotá – Cundinamarca

ACCION : DE TUTELA.
RADICADO : 0500131100082020-00024 00
ACCIONANTE : LUZ MARY CIFUENTES DUQUE.
ACCIONADO : INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ASUNTO : NOTIFICACION AUTO ADMISORIO

LE NOTIFICO el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia, presentada por LUZ MARY CIFUENTES DUQUE, identificada con cédula N° 43.073.463, quien actúa en nombre propio, para que en el término de dos días ejerza su derecho de defensa, cuya parte resolutive paso a transcribirle:

"Por reunir los requisitos de que trata el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela formulada por LUZ MARY CIFUENTES DUQUE, con cédula de ciudadanía N° 43.073.463, quien actúa en nombre propio y en contra del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES) y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 del mismo Decreto, se le concede al ente accionado el término de dos (2) días, para que ejerza su derecho de defensa, para lo cual se remitirá copia de la solicitud de tutela y sus anexos.

Téngase en su valor legal los documentos anexados con el escrito de tutela.

Por Secretaría notifíquese esta providencia a la entidad accionada, así como al accionante, conforme lo disponen los Art. 16 y 5° del Decreto 2591 de 1991 y 956 de 1992, respectivamente. NOTIFIQUESE". JUEZ (FDA). ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

Dispone del término de dos (2) días para que ejerza su derecho de defensa.

Atentamente,

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 958. Tel 2611072

Oficio Nro. 36 / RDO. 2020-00024
Medellín, 20 de enero de 2020

SEÑORES
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DE COLOMBIA
Calle 43 N° 57 – 14, Centro Administrativo Nacional, Can
Teléfono: (1) 307 80 79
Bogotá - Cundinamarca

ACCION : DE TUTELA.
RADICADO : 0500131100082020- 00024 00
ACCIONANTE : LUZ MARY CIFUENTES DUQUE.
ACCIONADO : INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ASUNTO : NOTIFICACION AUTO ADMISORIO

LE NOTIFICO el auto admisorio de la acción de tutela de la referencia, presentada por LUZ MARY CIFUENTES DUQUE, identificada con cédula N° 43.073.463, quien actúa en nombre propio, para que en el término de dos días ejerza su derecho de defensa, cuya parte resolutive paso a transcribirle:

“Por reunir los requisitos de que trata el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la acción de tutela formulada por LUZ MARY CIFUENTES DUQUE, con cédula de ciudadanía N° 43.073.463, quien actúa en nombre propio y en contra del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES) y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

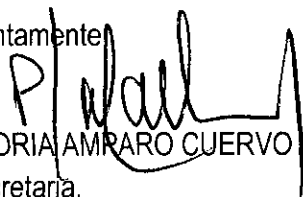
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 del mismo Decreto, se le concede al ente accionado el término de dos (2) días, para que ejerza su derecho de defensa, para lo cual se remitirá copia de la solicitud de tutela y sus anexos.

Téngase en su valor legal los documentos anexados con el escrito de tutela.

Por Secretaría notifíquese esta providencia a la entidad accionada, así como al accionante, conforme lo disponen los Art. 16 y 5° del Decreto 2591 de 1991 y 956 de 1992, respectivamente. NOTIFIQUESE”. JUEZ (FDA). ROSA EMILIA SOTO BURITICA.

Dispone del término de dos (2) días para que ejerza su derecho de defensa.

Atentamente


GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
Secretaría.

Medellín, 3 de enero de 2020.

Señores

JUZGADO DEL CIRCUITO DE MEDELLIN (REPARTO)

E. S. D.

Asunto

Acción de Tutela por violación a mis derechos fundamentales consagrados en los artículos 23, 25 y 29 de la Constitución política de Colombia.

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. ... Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Entidades accionadas

- ICFES - Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LUZ MERY CIFUENTES DUQUE; identificada con C.C. 43. 073. 463, Docente de Matemáticas; Ingeniera Química de la Universidad de Antioquia, Especializada en Didáctica de las Matemáticas en la misma Universidad, y Magíster en Ciencias de la Educación de la Universidad de San Buenaventura, de manera respetuosa interpongo ante su Agencia Judicial; Acción de tutela en contra de: **ICFES - Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior** y **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**; porque están violando mis derechos fundamentales consagrados en la constitución política de acuerdo a los artículos 23, 25, y 29 de la Constitución Política de Colombia. Lo anterior con base en los siguientes

HECHOS

Primero. El día 10 de octubre de 2019, interpose derecho de petición, solicitando al ICFES se corrigiera error cometido por la accionada, al evaluar prueba mía de Carácter Diagnostico Formativa (ECDF); cuyos resultados no eran coherentes con los contenidos de la prueba realizada, ni en el video ni en otros instrumentos de valoración como fue la encuesta a estudiantes y la autoevaluación. Ubicando como punto central

de mi reclamación el puntaje obtenido en un video que registraba la forma como la suscrita docente desarrollaba la temática de clase según los fundamentos producto por un lado de una avanzada investigación cualitativa, y por otro lado de capacitaciones virtuales con el grupo GEARD, además de una planeación profunda, que en conjunto me permitieron abarcar satisfactoriamente todos los elementos requeridos para la ECDF en bien de los estudiantes, con una ejecución de alto impacto pedagógico y social, como es cotidiano hacerlo en mi rol de docente.

En el derecho de petición presentado por mí, impugné ítem por ítem los registros de evaluación y solicité se revaluara y corrigiera la calificación obtenida en el video y además se me asignara nuevo puntaje correspondiente con la realidad acontecida en la clase; además pedía explicación sobre la forma como se habían trasladado parámetros de tipo cualitativo a un orden cuantitativo tan exacto.

Segundo. El día 6 de noviembre de 2019, recibí respuesta vaga, sobre los reclamos establecidos y con explicaciones no pedidas.

Tercero. En lo que el ICFES quiso dejar como respuesta, los puntos esbozados a nivel general, sin relacionarse punto por punto frente a los reparos incoados fueron:

Respuesta a su reclamación; I. Objetivo de la reclamación. De las evaluaciones de desempeño. De la autoevaluación. De la encuesta. De su reclamación frente al video. De los niveles de desempeño y criterios de evaluación. Criterio 1: Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente. Criterio 2: Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica. Criterio 3: Praxis pedagógica. Ambiente en el aula.

II. Ponderación de los instrumentos. Tabla de valoración de instrumentos. Decisión. (Documento anexo).

En confrontación con el derecho de petición establecido que se remite permanentemente a la realidad de lo contenido en el video y los otros instrumentos de valoración; el **ICFES** no respondió mis requerimientos punto por punto. La accionada es vaga e incoherente.

Cita la accionada para no dar a conocer los parámetros utilizados para convertir elementos cualitativos en cuantitativos; **Ley 1712 de 2014**. En dicha respuesta el ICFES se niega a entregar dicha información aduciendo que esta es de reserva; cuando en realidad si se analiza la norma lo que guarda como reserva es el derecho a la intimidad y la guarda de aquella información que por protección a los intereses públicos se debe reservar, como los proyectos de entidades del estado, asuntos relacionados con la defensa etc., y los bancos de preguntas de exámenes; en ningún momento asuntos que pretenden es salvaguardar derechos como la publicidad de los actos oficiales y la transparencia que deben revestir las acciones de los funcionarios públicos.

En este caso concreto para que no haya dudas no he pedido información de bancos de preguntas sino los parámetros técnicos de evaluación y específicamente como se trasladaron en la valoración del video, parámetros de valor cualitativo a cuantitativo.

Cito para su mejor visualización la norma aludida: "Ley 1712 de 2014."

"TÍTULO III EXCEPCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado; b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad; c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales, así como los estipulados en el parágrafo del artículo 77 de la Ley 1474 de 2011. Parágrafo. Estas excepciones tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable. Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera 21: Libertad y Orden motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional; b) La seguridad pública; c) Las relaciones internacionales; d) La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso; e) El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales; f) La administración efectiva de la justicia; g) Los derechos de la infancia y la adolescencia; h) La estabilidad macroeconómica y financiera del país; i) La salud pública. Parágrafo. Se exceptúan también los documentos que contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos. Artículo 20. Índice de Información clasificada y reservada. Los sujetos obligados deberán mantener un índice actualizado de los actos, documentos e informaciones calificados como clasificados o reservados, de conformidad a esta ley. El índice incluirá sus denominaciones, la motivación y la individualización del acto en que conste tal calificación."

Le pedí al ICFES que revisara nuevamente mi video e hiciera las respectivas correcciones calificando de acuerdo a la realidad de la clase y el ICFES manifiesta que no se hará revisión por parte de otro par. Entonces yo me pregunto ¿sino se hace revisión del video nuevamente, como es que se atiende mi requerimiento para corregir los errores por la suscrita enrostrados?

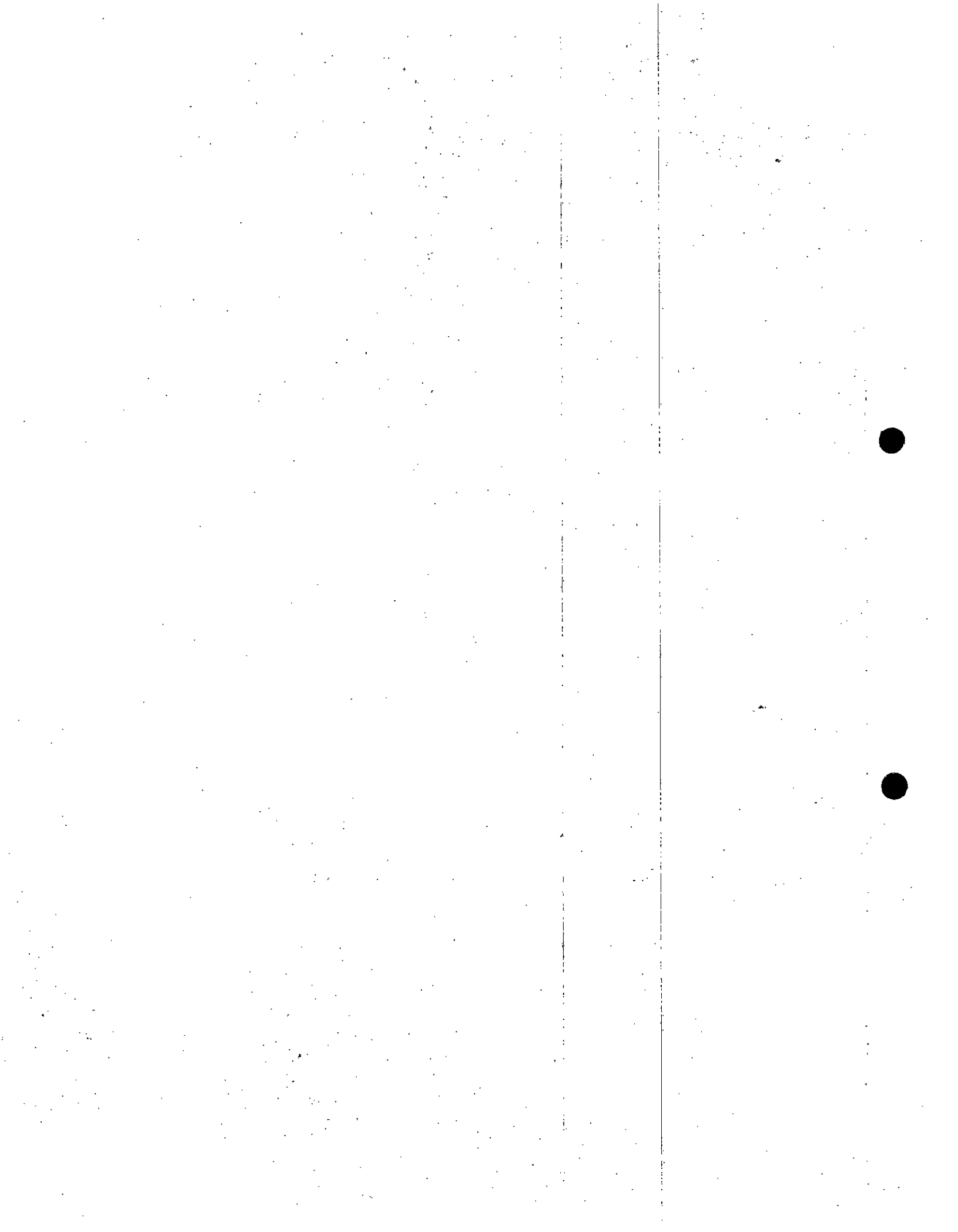
Expresa textualmente el ICFES: *“De otro lado, es importante resaltar nuevamente que el proceso de reclamaciones no se realiza para que dos pares adicionales revisen su video y volver a iniciar la evaluación como tampoco es asignar una nota a discreción, o basarse en opiniones según su experiencia de vida, o el uso de materiales en minutos determinados del video, así mismo, las reglas del concurso no sugieren una modificación adicional por cursos realizados, sino que parten de una actividad de aula, educativa y pedagógica o en su defecto de la labor de los educadores dependiendo de su cargo. No es entendible la posición asumida por el ICFES, sino se revisa la realidad establecida en el video, pues siendo así, ¿cómo se hace para saber si hubo error o no en la calificación?”*

En la apreciación de la suscrita docente por respeto a la labor educativa, la revisión no puede ser teórica, porque se estaría dejando por fuera lo sustancial o material del asunto planteado. Yo impugné ítem por ítem y la respuesta que se amerita debe ser proporcional a lo pedido. Se debe entender que el grupo de personas calificadas en esta cohorte somos personas altamente calificadas, y en mi caso particular tuve un proceso de ascenso continuo hasta llegar a la ECDF III. Por tal motivo no se me puede despachar simplemente en forma general sin aterrizar a lo singular de las impugnaciones.

Cuarto. Para mayor ilustración sobre el porqué de mi tutela a mis derechos fundamentales y a sostener que el ICFES no me ha respondido de fondo frente a cada uno de mis reclamos; pongo a disposición los contenidos del derecho de petición establecido ante el ICFES.

En el **Criterio 1:** Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente - Componente: Contexto social, económico y cultural

ASPECTOS POR EVALUAR	CALIFICACIÓN	SU DESEMPEÑO	BASE DE LA IMPUGNACIÓN
El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.	MÍNIMO	El docente demuestra conocimiento de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes, para esto utiliza estrategias tales como fomentar el uso de recursos del entorno en sus clases, entre otras.	IMPUGNO por desacertada e incoherente esta calificación. Pregunto ¿Si como lo reconoce el par calificador; “El docente demuestra conocimiento...” ¿? ¿Cómo podría ser mínima la comprensión; cuando el conocimiento es una categoría superior a ésta? El par se contradice. Por un lado en el desempeño afirma que el docente demuestra conocimiento y por otro valora con calificación de mínimo. Para mi video clase, merezco objetivamente en este ítem, valor Avanzado .
La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las	MÍNIMO	La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a algunos	Los contenidos desarrollados en una clase jamás agotan el tema ni las estrategias. Desde la planeación yo diseñé talleres específicos para las diversas características de los



necesidades de sus estudiantes

aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes, para esto emplea estrategias tales como integrar ejemplos de la cotidianidad a las actividades desarrolladas con sus estudiantes, entre otros.

estudiantes y se evidencia en el video cuando algunos estudiantes con necesidades educativas especiales, pintan estrellas y manzanas aplicando durante la clase el concepto de proporción, mientras el resto realiza el taller generalizado. Por otra parte, la gastronomía fue una estrategia empleada por mí, a partir de recetas preparadas por otro grupo del grado séptimo, (como aspecto fundamental del entorno) para acercar a los estudiantes al aprendizaje de la proporción. Ver minuto 33:26

Entonces muéstrenme la falla. Este ítem merece calificación **Avanzada**.

Como docente utilizo muchas estrategias que vinculan efectivamente a las familias para que en el núcleo de éstas se refuercen los contenidos académicos y formativos. En este caso fueron los videos de los estudiantes trabajados en las casas con el acompañamiento técnico y cuidado de los padres (como el primer video visto en la clase). También quedó evidenciado en video clase con un corto testimonio de una de las acudientes, durante la feria de gastronomía relacionada con los temas de la proporción y el emprendimiento. (Minuto 47:20). Este ítem merece calificación **Avanzada**.

El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

MÍNIMO

El docente utiliza algunas estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes tales como informar a las familias sobre los desempeños escolares de los estudiantes, entre otras.

En el **Criterio 1: Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente**

Componente: Contexto institucional y profesional

ASPECTOS POR CALIFICACIÓN SU DESEMPEÑO EVALUAR

BASE DE LA IMPUGNACIÓN

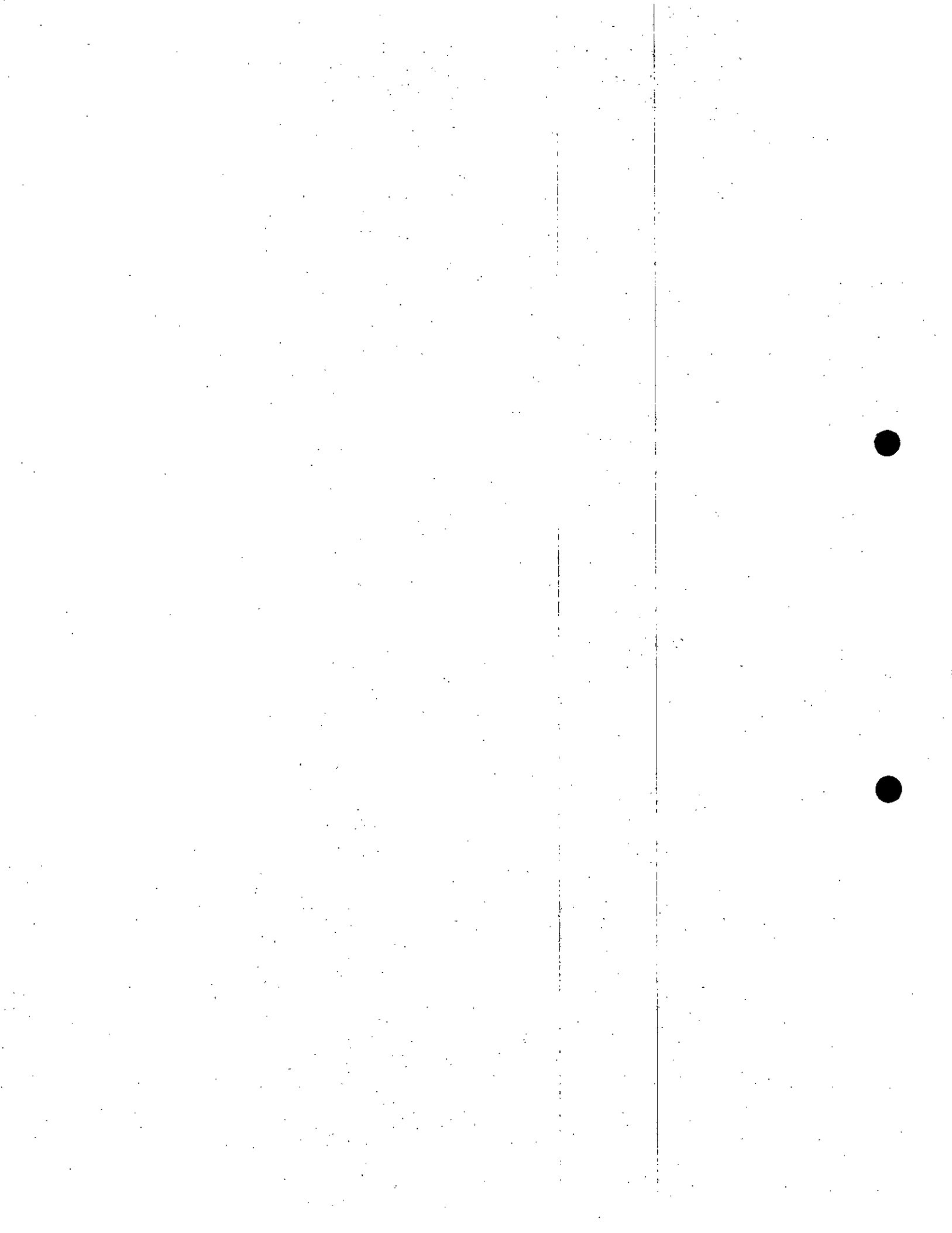
INFERIOR

El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica

El docente es poco recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica.

El par calificador está diciendo una mentira al afirmar con temeridad que "el docente es poco recursivo", seleccionó la variable de desempeño equivocada. Al contrario de lo dicho, yo como docente fui supremamente recursiva:

Utilicé video beam, mapa conceptual, talleres para que desarrollaran en el aula, diapositivas para mostrar la importancia del tema a tratar, videos de los estudiantes con sus familias haciendo practica de los contenidos de clase para luego socializarlos en el aula y además, un festival de gastronomía para implementar la transversalización con el área de tecnología y emprendimiento. Calificación merecida: **Avanzada**.



El docente participa en su comunidad profesional a nivel individual, grupal, institucional o regional (clubes, círculos pedagógicos, redes académicas, reuniones de área, comunidades de aprendizaje, diálogo con colegas, encuentros académicos, entre otros).

MÍNIMO

El docente participa en algunas actividades académicas, pedagógicas o educativas en su comunidad profesional, para esto utiliza estrategias tales como participar en actividades de su establecimiento educativo, entre otros.

REFUTO esta valoración. Pues participo en reuniones de área, trabajo bien en grupos disciplinarios, realizo estudios de actualización del área específica como el curso Steam Stem mencionado en uno de mis testimonios, y estudios de formación avanzada como la Maestría en Ciencias de la Educación haciendo contacto continuo con la comunidad profesional a la cual pertenezco. Considero que los pares evaluadores no profundizaron suficientemente la información dada, para definir una valoración tan baja al respecto. Calificación merecida: **Avanzada**

La práctica del docente está en correspondencia con los propósitos planteados en el PEI.

INFERIOR

La práctica del docente está en correspondencia con pocos propósitos planteados en el PEI.

Uno de los lineamientos fundamentales de nuestro PEI es formar estudiantes capaces de participar en el sector productivo; es claro que en la actualidad la gastronomía forma parte importante del sector productivo. Desde el propósito de la clase se vislumbra la corresponsabilidad con el PEI, pues se amarra la importancia de los contenidos de clase anexos al tema de las proporciones con la transversalidad en el área de tecnología y emprendimiento, planteada con la formación empresarial. (Producción, misión, visión, lema y logo). Valoración justa, **Avanzada**.

En el **Criterio 2: Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica**

Componente: Pertinencia de los propósitos pedagógicos y disciplinares

ASPECTOS POR
EVALUAR

CALIFICACIÓN SU DESEMPEÑO

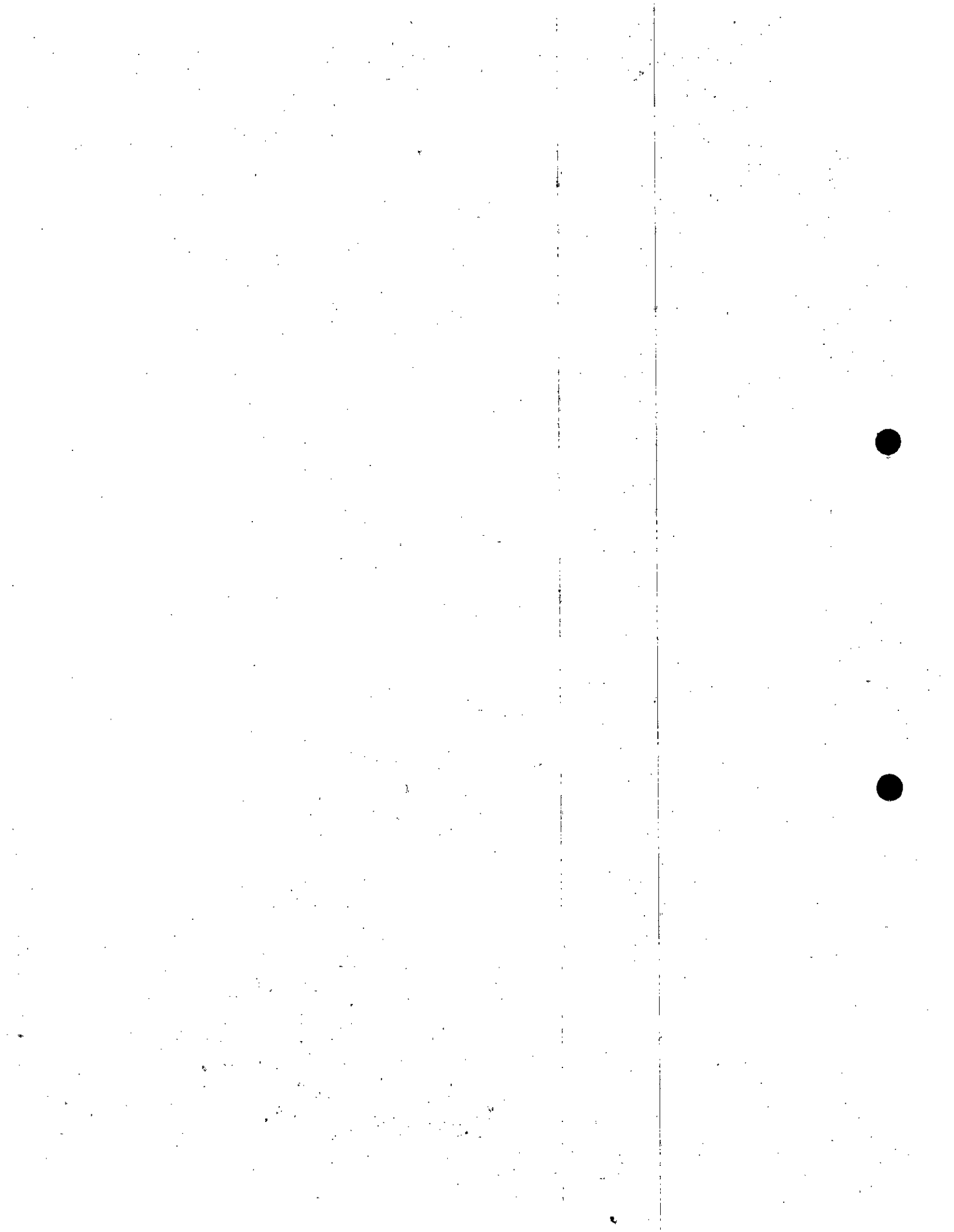
BASE DE LA IMPUGNACIÓN

MÍNIMO

El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica

El docente establece algunos propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica, para esto los comparte con los estudiantes, los relaciona con la disciplina que enseña, entre otros.

REFUTO, pues el propósito de la clase además de claro es muy amplio. Se puede apreciar desde la planeación: Cumple con un qué, un cómo y un para qué. Y fue acorde a las características del grupo y al tiempo disponible. También fueron claros los propósitos derivados de este. Los compartí con los estudiantes, evidenciando durante toda la video clase la relación y aplicación del tema con la disciplina que enseño. Calificación merecida **Avanzada**.



Los contenidos se orientan y articulan con el plan de estudios de la institución educativa.

MÍNIMO

El docente orienta y articula algunos contenidos de sus actividades educativas con el plan de estudios de su institución educativa, para esto utiliza estrategias tales como abordar contenidos que están propuestos para su área, entre otras.

IMPUGNO, los pares evaluadores al parecer desconocieron los planes de estudio de mi institución. Tanto para el plan de estudios de Matemáticas (con el tema de proporciones), como para el de Tecnología (con el tema de emprendimiento), se encuentran consignados dichos temas en el grado séptimo para el periodo correspondiente a la fecha de la video clase. Calificación merecida **Avanzada**.

INFERIOR

El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.

El docente utiliza pocas estrategias para organizar el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.

IMPUGNO LA CALIFICACION A ESTE ITEM, ya que tuve en cuenta las características y el nivel de mis estudiantes, conocidas ampliamente por mí. Queda evidenciado que fueron muchas las estrategias impartidas para incluir a los estudiantes de acuerdo a su nivel. DESTACO de ellas,

-Evidencia registrada en el minuto 35:38 donde repartí talleres de estrellas y manzanas para estudiantes con necesidades educativas especiales, sin alejarlos del tema a tratar.

-Otra entre tantas, fue la exposición de los estudiantes de acuerdo a su nivel.

Mi praxis pedagógica en el minuto 33:03 también demuestra la organización del conocimiento disciplinar a partir del nivel de los estudiantes, evidenciado por la participación de los estudiantes, quienes responden correctamente a las preguntas a partir de un nuevo conocimiento. (Ver minuto 33:03)

Entonces, ¿Por qué dicen que utilicé pocas estrategias?

Calificación merecida **Avanzada**

En el **Criterio 2: Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica**

Componente: Propuesta pedagógica y disciplinar

**ASPECTOS
EVALUAR**

POR

CALIFICACIÓN

BASE DE LA IMPUGNACION

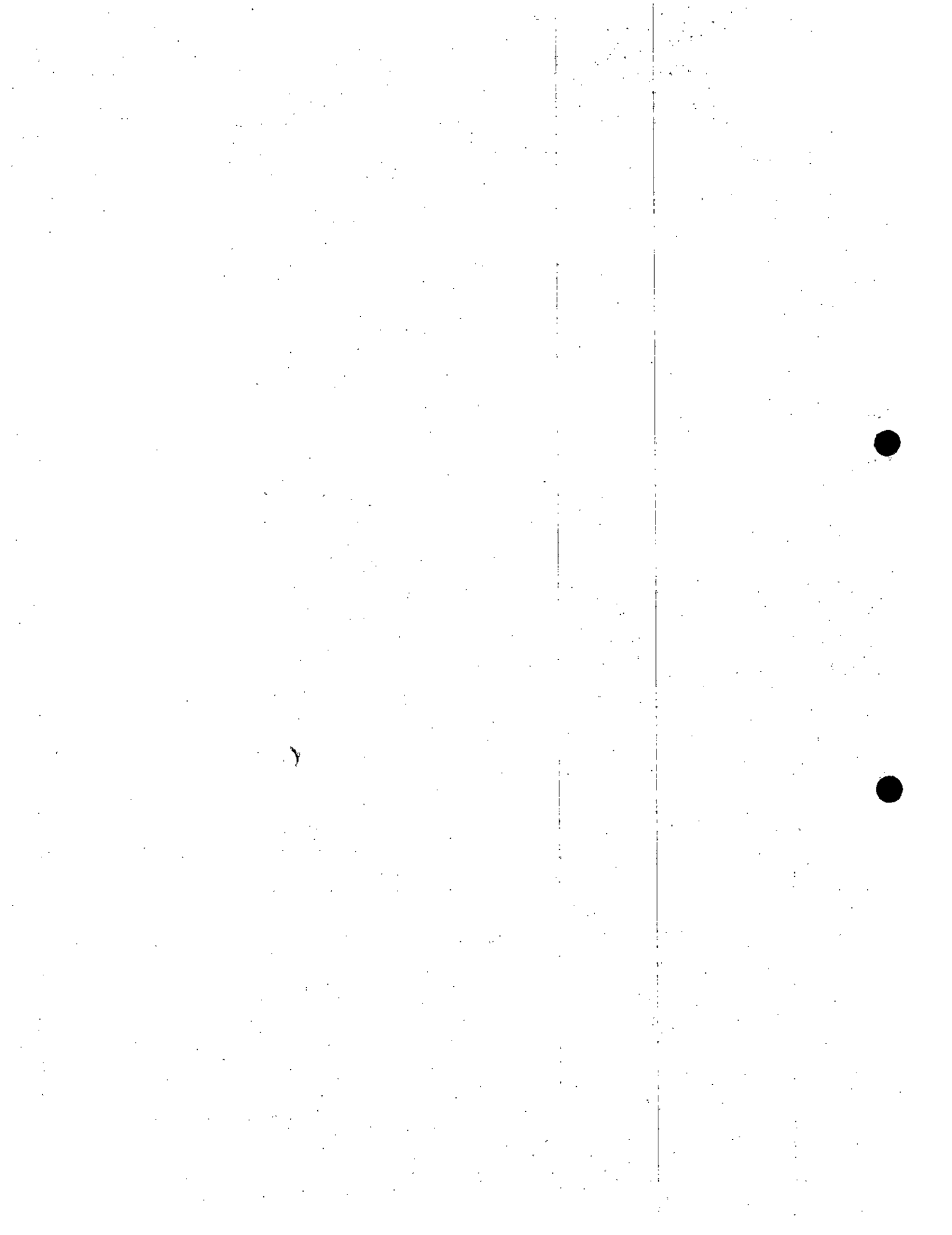
SU DESEMPEÑO

El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica educativa y

MÍNIMO

El docente reflexiona sobre su práctica educativa y pedagógica a través de algunas

Estoy en **DESACUERDO**, me pregunto qué observaban los pares evaluadores para tal valoración. Les manifiesto y comunico mi permanente



pedagógica

estrategias tales como asistir a encuentros sobre asuntos disciplinares, educativos o pedagógicos, entre otras.

inquietud para mejorar mi práctica educativa y pedagógica, sustentada en mi actualización académica con estudios de Maestría en Ciencias de la Educación. Lo anterior queda evidenciado en mi testimonio final cuando explico la relación continua que sostengo entre la didáctica de las matemáticas y la formación de los estudiantes, con base en los principios del Magno Profesor Carlos Vasco.

La calificación objetiva sería **Avanzada**

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar

AVANZADO

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar avanzado, para esto utiliza estrategias tales como estructurar su práctica de acuerdo a perspectivas y modelos pedagógicos, articular el lenguaje y procedimientos de la disciplina que enseña con el contexto sociocultural de los estudiantes y su grado escolar, planear y desarrollar actividades acordes con los objetivos de aprendizaje, evaluar los alcances y limitaciones de las estrategias metodológicas en relación con los propósitos de enseñanza y aprendizaje, entre otras

Estoy de acuerdo con la calificación de este ítem, el cual refleja que existen incongruencias con valoraciones anteriores que guardan relación con lo descrito en el desempeño de este aspecto a evaluar. Durante el video se prueba que mi nivel en el dominio pedagógico y disciplinar es como quedó dicho: **Avanzado**

En el Criterio 3: Praxis Pedagógica - Componente: Interacción pedagógica.

**ASPECTOS
POR EVALUAR**

CALIFICACIÓN

SU DESEMPEÑO

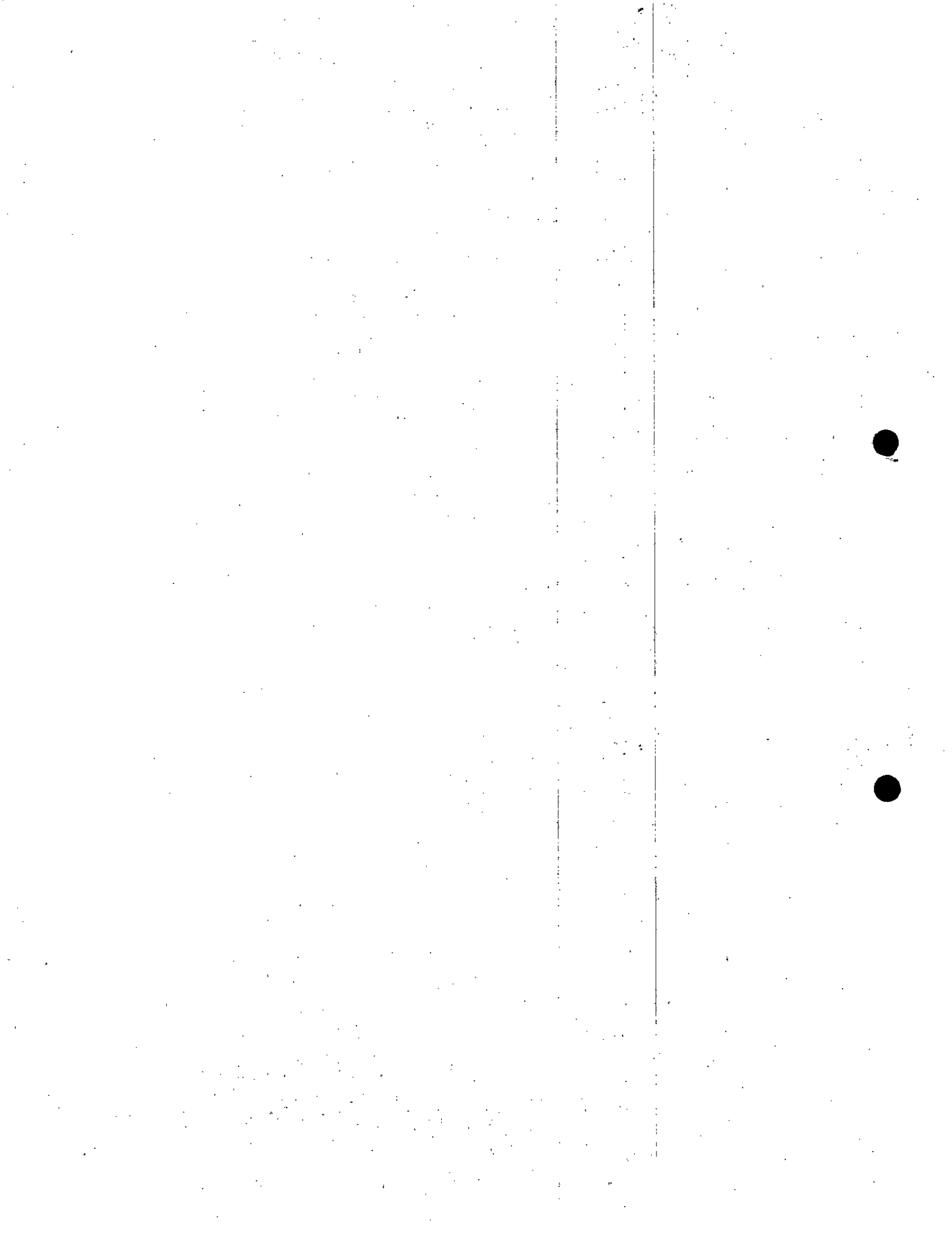
BASE DE LA IMPUGNACIÓN

Hay una comunicación permanente y

Hay una comunicación entre el docente y sus estudiantes,

REFUTO, por la incoherencia entre la calificación mínima asignada y el desempeño descrito para mí.

Además, durante el video se observa un trato recíproco en respeto y calidez, tanto a nivel



adecuada entre el docente y sus estudiantes.

MÍNIMO

para esto el docente recurre a estrategias como dialogar

con sus estudiantes durante las clases sobre los

Contenidos trabajados, resolver inquietudes, entre otras.

grupales como cuando resuelvo inquietudes a algunos estudiantes (evidenciado en el minuto 38:07).

Hay respuesta del grupo hacia mis recomendaciones e indicaciones, lo que muestra que la comunicación es adecuada. La calificación válida es la **Avanzada**.

INFERIOR

El docente propicia estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.

El docente propicia pocas estrategias de

participación

de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.

CONTRADIGO Y APELO, ya que por el contrario fueron muchas las estrategias de participación que propicié para favorecer sus aprendizajes: Resolución de problemas, trabajo cooperativo y colaborativo, taller en parejas, salidas al tablero, realización de videos, exposición con material concreto y además la feria gastronómica, la cual favoreció la motivación y por ende el aprendizaje de los estudiantes. Los pares evaluadores, mienten. Valoración a este ítem **Avanzado**

El docente utiliza estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula

INFERIOR

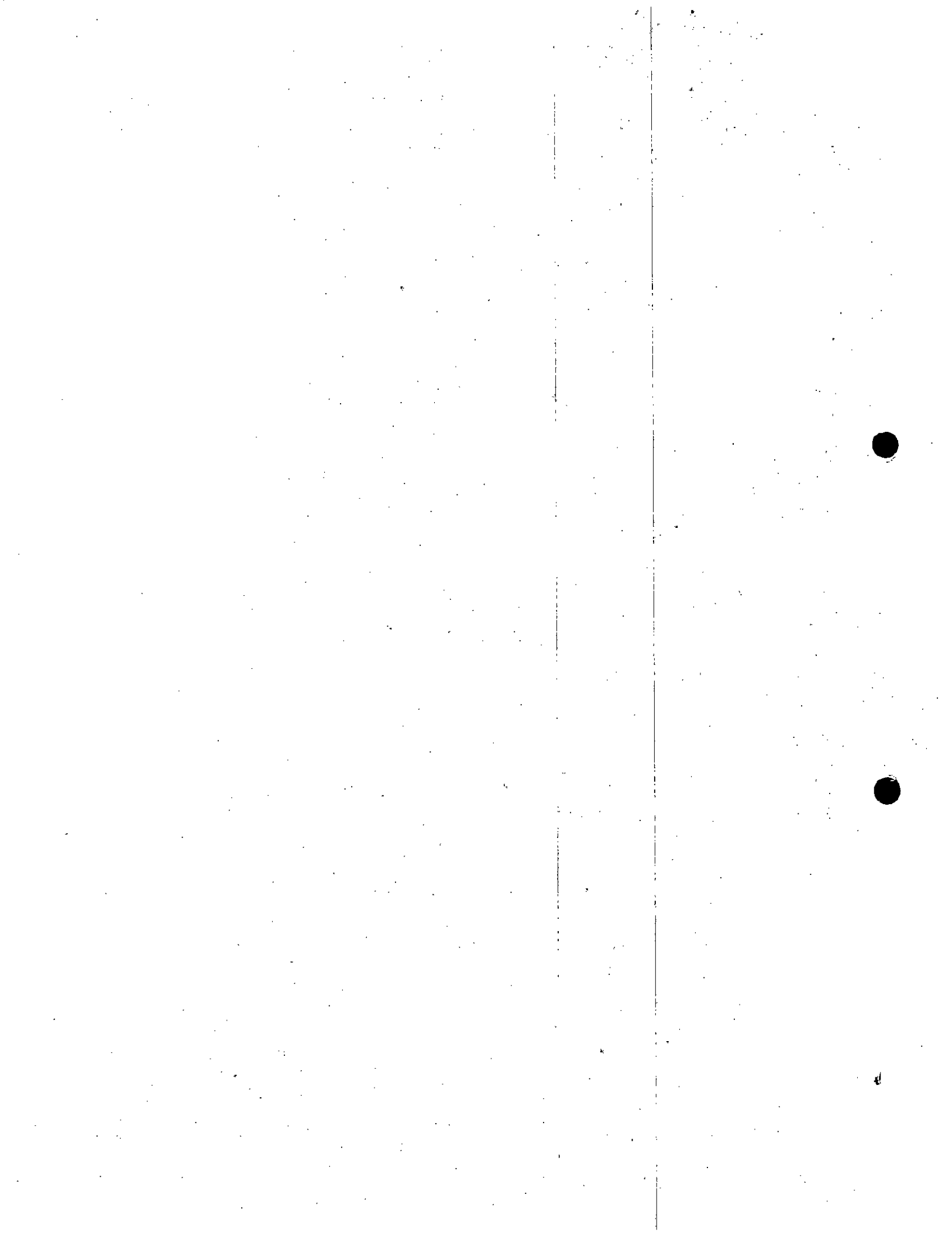
El docente utiliza pocas

estrategias

que generan interés de los estudiantes en

las actividades de aula.

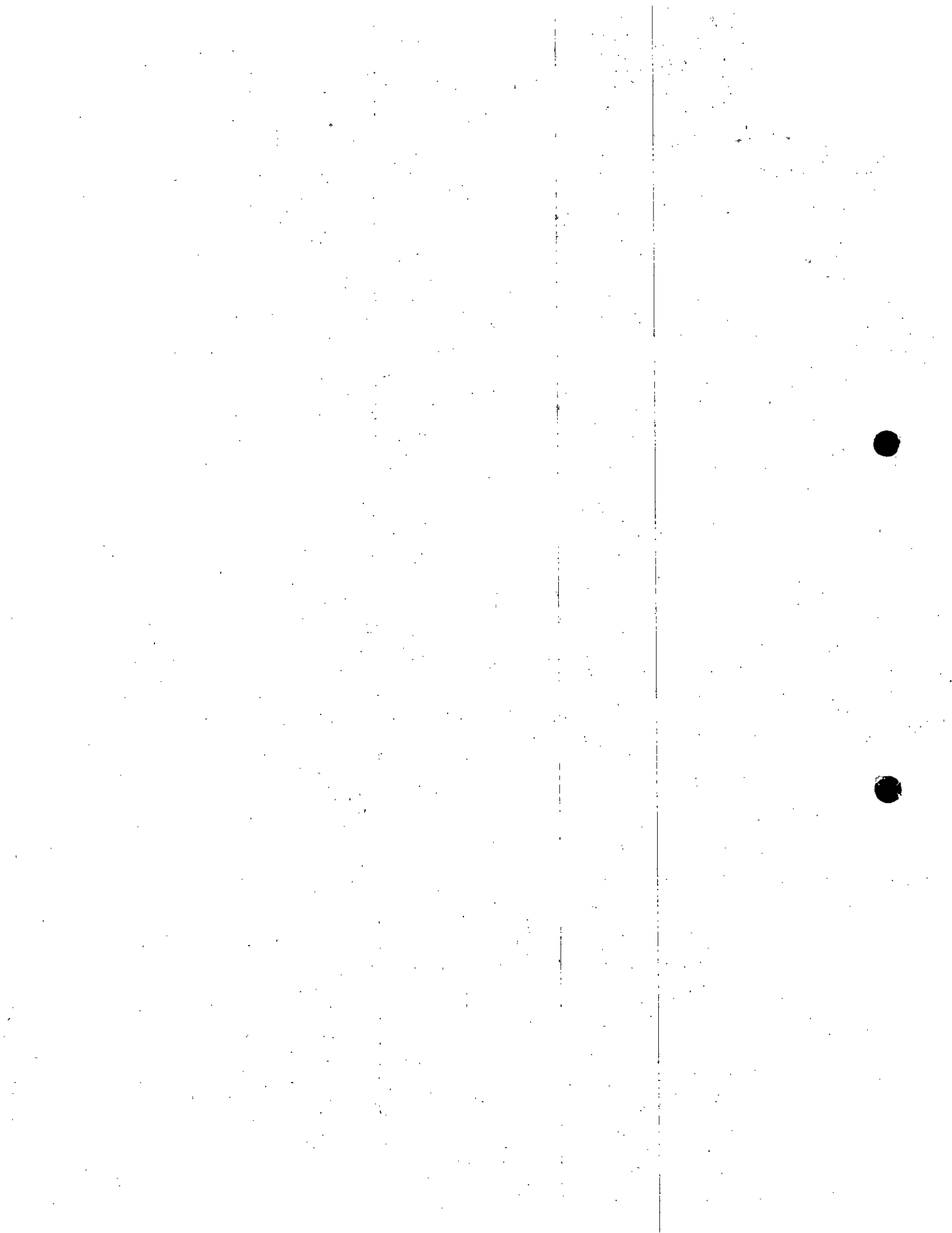
REFUTO. Durante la clase busco despertar el interés de los estudiantes mediante actividades innovadoras y atractivas para ellos, como la Feria Gastronómica, los videos, el Emprendimiento (eligieron producto, lo prepararon, buscaron misión y visión, diseñaron logo y lema), el arte (colorearon). Todo ello, generó gran aceptación y motivación por parte de los estudiantes, quienes lo reflejaron con sus apreciaciones en la evaluación de la clase, alrededor del minuto 47 antes de mi testimonio final. ¿Cómo entonces aseveran que "el docente utiliza pocas estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula"?



Calificación merecida Avanzada

En el Criterio 3: Praxis Pedagógica - Componente: Procesos didácticos

ASPECTOS POR EVALUAR	CALIFICACIÓN	SU DESEMPEÑO	BASE DE LA IMPUGNACION
El docente utiliza estrategias de evaluación formativa en el proceso de enseñanza/aprendizaje	SATISFACTORIO	El docente utiliza estrategias para evaluar y retroalimentar a sus estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje tales como darles retroalimentación acerca de sus fortalezas y sus dificultades en el proceso de aprendizaje y ofrecerles alternativas para mejorar, discutir con ellos los criterios de evaluación, entre otras.	Estoy de acuerdo con esta apreciación, es acorde a lo presentado en uno de los puntos a desarrollar en la agenda de trabajo y durante los momentos que así lo requerían. La valoración dicha es justa: Satisfactorio
El docente utiliza estrategias metodológicas y recursos educativos (digital, análogos y otros) acordes con las finalidades del proceso enseñanza aprendizaje.	AVANZADO	El docente utiliza diversas estrategias metodológicas y recursos educativos para el desarrollo de sus clases acordes con las finalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje tales como relacionar los contenidos trabajados con otras áreas de conocimiento, usar materiales y recursos educativos que favorecen el logro de los propósitos de las clases, desarrollar las clases teniendo en cuenta los lineamientos del área, entre otras.	En completo acuerdo. Lo que contradice a los pares evaluadores en otros aspectos evaluados relacionados con el aspecto en cuestión. Pues hay contrariedad en aspectos anteriores al calificar con justeza en este ítem: Avanzado
El docente reconoce las características y		El docente reconoce pocas características y particularidades de los	IMPUGNO , pues desde la planeación especifiqué el diseño de los talleres, y las estrategias a



particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica. **INFERIOR**

estudiantes en el desarrollo de su práctica.

implementar de acuerdo con las particularidades de los estudiantes. Y así lo cumplí en el desarrollo de la clase. Ver minuto 13:40 donde un estudiante expone de acuerdo a sus elevadas capacidades. Así mismo, otros jóvenes realizaron talleres más sencillos durante el trabajo en parejas, de acuerdo a sus particularidades y necesidades educativas. Los pares evaluadores mienten.

Calificación merecida **Avanzado**

En el **Criterio 4: Ambiente en el aula**

Componente: Relaciones docentes – estudiantes

ASPECTOS EVALUAR	POR CALIFICACIÓN	SU DESEMPEÑO	BASE DE LA IMPUGNACION
------------------	------------------	--------------	------------------------

Existe un clima de aula en el cual predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica.

MÍNIMO

En algunas ocasiones existe un clima de aula en el que hay un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica, para esto el docente recurre a acciones tales como incentivar la participación de los estudiantes para el desarrollo de las clases, velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, entre otras.

REFUTO, durante todo el video se percibe un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica. Reflejado en el minuto 38:07 y nuevamente en el minuto 39:09 donde se observa una comunicación de respeto mutuo logrado con los estudiantes. También en el minuto 33:53 donde les comuniqué mi continua observación hacia ellos para cualificarlos. Calificación merecida **AVANZADA**

El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica. **INFERIOR**

El docente toma pocas decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.

IMPUGNO, Intervine cuando fue necesario, como en el minuto 14:29 para pedirle al joven expositor que fuera hablando mientras escribía en el tablero. También en el minuto 26:43 que llamé la atención a algunos estudiantes para que hicieran silencio. Y se pudo seguir la clase, en la cual en general se percibió que los estudiantes estaban enfocados en las actividades propuestas. ¿Bajo qué criterios se sustentan para tan baja

calificación?... cuando lo lógico sería **Avanzado**.

En el Criterio 4: Ambiente en el aula –

Componente: Dinámicas del aula

ASPECTOS EVALUAR	POR CALIFICACIÓN	SU DESEMPEÑO	BASE DE LA IMPUGNACION
En la práctica se evidencia una estructura formativa y la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente	INFERIOR	En pocas ocasiones se evidencia en la práctica una estructura formativa en la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente.	REFUTO POR COMPLETO , si se presta atención al video se notará que el orden AGENDADO para el desarrollo de la clase se cumplió, siendo también evidente la estructura formativa de los estudiantes, ya que busco trascender lo académico al propiciar espacios donde puedan aprender a convivir en el respeto y la tolerancia. (Ver testimonio de un niño en Minuto 48:10). Calificación merecida Avanzado
Existen normas de comportamiento y convivencia y se cumplen en el aula.	INFERIOR	Existen normas de comportamiento y convivencia y pocas de ellas se cumplen en el aula.	IMPUGNO , los estudiantes dieron cumplimiento a los acuerdos retomados en la cartelera al inicio de la clase. Los momentos de ruido y murmullo referidos por uno de los pares evaluadores se presentaron de manera pasajera por la emoción del grupo al ver el video de sus propios compañeros (por novedoso y llamativo para ellos). Por otra parte, en el minuto 16, se evidencia que yo pido silencio y se retoma fácilmente el orden de la clase. Calificación merecida Avanzado

Quinto. Como se puede apreciar el ICFES no respondió ni remotamente el porqué de mis reparos.

Sexto. Ante la situación presentada me veo obligada a interponer la presente acción de tutela.

Séptimo. Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los hechos aquí planteados no he establecido acción similar.

PRUEBAS

- **Resultado de la Evaluación Diagnostico Formativa**
- **Derecho de petición**
- **Respuestas del ICFES a reclamaciones.**
- **Video**
- **Fotocopia del documento de identidad.**

ANEXOS

Los relacionados como pruebas.

ARGUMENTO DE VIOLACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

Por lo señalado con anterioridad considero que se me han violado mis derechos fundamentales al Debido proceso, al derecho al trabajo en condiciones dignas y justas, y frente al derecho de establecer peticiones respetuosas, me han violado el derecho a obtener respuestas coherentes y de fondo. Es pues, evidente que en mi caso concreto no se ha dado una respuesta legal al derecho de petición que presenté, ya que a pesar de haber impugnado punto por punto los errores del video señalado, no he obtenido respuesta desglosada. Solo generalidades y abstracciones, sin consideración a lo material y sustancial de los reclamos.

Ha primado la ostentación de poder de la entidad accionada, que ha llegado hasta negarme la posibilidad de saber la transparencia, idoneidad y justeza con las que fui evaluada.

FUNDAMENTO JURIDICO

ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

ARTICULO 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

ARTICULO 29. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. ... Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.

Y demás normas concordantes.

PETICIONES DEL RECURSO

PETICIÓN 1: Que se revise cada uno de los ítems sometidos a valoración por parte del ICFES y en congruencia con la realidad, se corrija el error reasignando la valoración cualitativa y cuantitativa que justamente corresponda.

PETICIÓN 2: Que se corrija el resultado de mi autoevaluación, la cual se encuentra en 70.1 cuando de acuerdo con la realidad, estoy convencida que debería estar en un puntaje aproximado a 88, pues recuerdo muy bien mis respuestas a la autoevaluación.

PETICIÓN 3: Que en consecuencia a lo anterior y después de darse una valoración justa acorde con lo presentado en la video clase y en la autoevaluación (esta última oculta hasta el momento), se dé la orden de promoción a la categoría superior correspondiente a mi carrera docente. (Categoría 3D)

NOTIFICACIÓN

Accionante

Mi Dirección:

Calle 51 N°65 - 208 Bloque 8 Apto 415 (Unidad Valderrobres 2). Teléfono: 498 91 04 – celular 3108336017.

Accionadas

ICFES; Calle 26 # 69 – 76 TORRE 2 PISO 15 EDIFICIO ELEMENTO. BOGOTA D. C.
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - Calle 43 #No. 57 - 14 National Administrative Center, Bogotá. De antemano, agradezco su atención.

Cordialmente.

Luz Mery Cifuentes Duque

LUZ MERY CIFUENTES DUQUE

Identificada con C. C. No. 43. 073. 463, docente de matemáticas; Ingeniera Química de la Universidad de Antioquia, Especializada en Didáctica de las Matemáticas y Magister en Ciencias de la Educación.

10/11/2019

1

Criterio: Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente

Componente: Contexto social, económico y cultural

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.

Mínimo

El docente demuestra conocimiento de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes, para esto utiliza estrategias tales como fomentar el uso de recursos del entorno en sus clases, entre otras.

La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes

Mínimo

La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a algunos aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes, para esto emplea estrategias tales como integrar ejemplos de la cotidianidad a las actividades desarrolladas con sus estudiantes, entre otros.

El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.

Mínimo

El docente utiliza algunas estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes tales como informar a las familias sobre los desempeños escolares de los estudiantes, entre otras.

Componente: Contexto institucional y profesional

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

El docente es recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica

Inferior

El docente es poco recursivo en el uso de materiales disponibles para el desarrollo de su práctica.

El docente participa en su comunidad profesional a nivel individual, grupal, institucional o regional (clubes, círculos pedagógicos, redes académicas, reuniones de área, comunidades de aprendizaje, diálogo con colegas, encuentros académicos, entre otros).

Mínimo

El docente participa en algunas actividades académicas, pedagógicas o educativas en su comunidad profesional, para esto utiliza estrategias tales como participar en actividades de su establecimiento educativo, entre otros.

La práctica del docente está en correspondencia con los propósitos planteados en el PEI.

Inferior

La práctica del docente está en correspondencia con pocos propósitos planteados en el PEI.

2

Criterio: Reflexión y planeación de la práctica educativa y pedagógica

Componente: Pertinencia de la práctica pedagógica y disciplinaria

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

El docente establece propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica

Mínimo

El docente establece algunos propósitos claros en su práctica educativa y pedagógica, para esto los comparte con los estudiantes, los relaciona con la disciplina que enseña, entre otros.

Los contenidos se orientan y articulan con el plan de estudios de la Institución educativa.

Mínimo

El docente orienta y articula algunos contenidos de sus actividades educativas con el plan de estudios de su Institución educativa, para esto utiliza estrategias tales como abordar contenidos que están propuestos para su área, entre otras.

El docente organiza el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.

Inferior

El docente utiliza pocas estrategias para organizar el conocimiento disciplinar a partir del nivel de sus estudiantes.

Componente: Propiedad pedagógica y disciplinaria

ASPECTOS POR EVALUAR

SU DESEMPEÑO

El docente reflexiona permanentemente sobre su práctica educativa y pedagógica.

Mínimo

El docente reflexiona sobre su práctica educativa y pedagógica a través de algunas estrategias tales como asistir a encuentros sobre asuntos disciplinares, educativos o pedagógicos, entre otras.

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar

Avanzado

El docente demuestra dominio pedagógico y disciplinar avanzado, para esto utiliza estrategias tales como estructurar su práctica de acuerdo a perspectivas y modelos pedagógicos, articular el lenguaje y procedimientos de la disciplina que enseña con el contexto sociocultural de los estudiantes y su grado escolar, planear y desarrollar actividades acordes con los objetivos de aprendizaje, evaluar los alcances y limitaciones de las estrategias metodológicas en relación con los propósitos de enseñanza y aprendizaje, entre otras.

ASPECTOS POR EVALUAR**SU DESEMPEÑO**

Hay una comunicación permanente y adecuada entre el docente y sus estudiantes.	Mínimo	Hay una comunicación entre el docente y sus estudiantes, para esto el docente recurre a estrategias como dialogar con sus estudiantes durante las clases sobre los contenidos trabajados, resolver inquietudes, entre otras.
El docente propicia estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.	Inferior	El docente propicia pocas estrategias de participación de los estudiantes que favorecen su aprendizaje.
El docente utiliza estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula	Inferior	El docente utiliza pocas estrategias que generan interés de los estudiantes en las actividades de aula.

ASPECTOS POR EVALUAR**SU DESEMPEÑO**

El docente utiliza estrategias de evaluación formativa en el proceso de enseñanza/aprendizaje.	Satisfactorio	El docente utiliza estrategias para evaluar y retroalimentar a sus estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje tales como darles realimentación acerca de sus fortalezas y sus dificultades en el proceso de aprendizaje y ofrecerles alternativas para mejorar, discutir con ellos los criterios de evaluación, entre otras.
El docente utiliza estrategias metodológicas y recursos educativos (digital, análogos y otros) acordes con las finalidades del proceso de enseñanza/aprendizaje.	Avanzado	El docente utiliza diversas estrategias metodológicas y recursos educativos para el desarrollo de sus clases acordes con las finalidades del proceso de enseñanza y aprendizaje tales como relacionar los contenidos trabajados con otras áreas de conocimiento, usar materiales y recursos educativos que favorecen el logro de los propósitos de las clases, desarrollar las clases teniendo en cuenta los lineamientos del área, entre otras.
El docente reconoce las características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica.	Inferior	El docente reconoce pocas características y particularidades de los estudiantes en el desarrollo de su práctica.

Observaciones

Observaciones

ASPECTOS POR EVALUAR		SU DESEMPEÑO
Existe un clima de aula en el cual predomina un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica.	Mínimo	En algunas ocasiones existe un clima de aula en el que hay un ambiente de respeto y comunicación asertiva y dialógica, para esto el docente recurre a acciones tales como incentivar la participación de los estudiantes para el desarrollo de las clases, velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, entre otras.
El docente toma decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.	Inferior	El docente toma pocas decisiones en el aula acordes con las situaciones y necesidades que surgen en el desarrollo de la práctica.

Observaciones

ASPECTOS POR EVALUAR		SU DESEMPEÑO
En la práctica se evidencia una estructura formativa y la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente.	Inferior	En pocas ocasiones se evidencia en la práctica una estructura formativa en la organización de los momentos de clase acordes con la propuesta de aula del docente.
Existen normas de comportamiento y convivencia y se cumplen en el aula.	Inferior	Existen normas de comportamiento y convivencia y pocas de ellas se cumplen en el aula.

PUNTAJE GLOBAL

66.56

Puntaje global de 100 puntos posibles

El puntaje obtenido **NO** le permite ser candidato a reubicación salarial o ascenso en el escalafón docente (Resolución 018407 de 2018)

DETALLE DE RESULTADOS

Video 50%	Autoevaluación 10%	Éval Desempeno 5%	Énc. Estud-antes 5%
63.98	70.1	93.55	73.7

Reflexiones pedagógicas de su video

Reflexión del Par Evaluador Uno

Estimada colega, es importante hacer cumplir las normas de aula establecidas, al momento de hacer su intervención o de algunos estudiantes se escuchan de manera constante murmullos y conversaciones que no contribuyen de manera asertiva con el ambiente de aula, uno de los estudiantes hace un sonido tratando de que los otros compañeros guarden silencio.

Reflexión del Par Evaluador Dos

Para efectos de esta evaluación se le recomienda a la docente para futuras EDCF no realizar cortes o ediciones al video de la clase grabada, más allá de los permitidos (testimonio de inicio, desarrollo de la clase y testimonio de introducción)



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A -11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18782014829853 DEL 5/29/2019 AL 11/29/2019 PREFIJO E498 DEL No. 1 AL No. 28800

Fecha: 15 / 10 / 2019 13:50



Fecha Prog. Entrega: 16 / 10 / 2019

FACTURA DE VENTA No.: E498 10116 GUIA No.: 9103345866

Cód: CDS/SER: 1 - 40 - 15

REMITENTE
CALLE 51 # 65-208 APTO 415
LUZ MERY CIFUENTES DUQUE —
Tel/cel: 3108336017 Cod. Postal: 050034
Ciudad: MEDELLIN Dpto: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 43073463
Email: OFICINA0601@GMAIL.COM

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO	BOG	DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1	
	10	Ciudad: BOGOTA	
	D68	CUNDINAMARCA	E.P.: CONTADO
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CALLE 26 # 69-76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2 PISO 15			
ICFES —			
Tel/cel: 4841460 D.I./NIT: 4841460 País: COLOMBIA Cod. Postal: 111071 e-mail: NOTIENE@SERVIENTREGA.COM			

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA CUF:

GUÍA No. 9103345866



Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobreفته: \$ 350
Vr. Mensajería expresa: \$ 10,000
Vr. Total: \$ 10,350
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00
No. Remisión:
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retomo Sobreporte:

DG-6-CL-UDM-F-68 V.4



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cámaras ubicadas en los Centros de Soluciones; que regule el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clasificar acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Quien Recibe: :

SILVIA LUCIA SANCHEZ OSORIO

Medellín, 10 de octubre de 2019.

Señores

ICFES

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior

E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN INAPLAZABLE, SOLICITANDO EVALÚEN DE NUEVO LOS ELEMENTOS CALIFICADOS EN MI EVALUACIÓN DE CARÁCTER DIAGNÓSTICO FORMATIVA (ECDF) Y PODER RECIBIR PRONTAMENTE UN RESULTADO JUSTO, CUANDO LOGRE QUE SEAN CORREGIDOS LOS ERRORES QUE SE PRESENTARON EN DICHO PROCESO.

Respetados señores, cordial saludo.

LUZ MERY CIFUENTES DUQUE; identificada con C.C. 43. 073. 463, Docente de Matemáticas; Ingeniera Química de la Universidad de Antioquia, Especializada en Didáctica de las Matemáticas en la misma Universidad, y Magister en Ciencias de la Educación de la Universidad de San Buenaventura, de manera respetuosa presento ante su entidad, Derecho de Petición insistiendo se corrija mi resultado de la Evaluación de Carácter Diagnostico Formativa (ECDF), ya que dicha calificación no es coherente con lo expuesto en mi video clase, y en los demás elementos solicitados por ustedes. Por el contrario, se identifican en los criterios evaluativos incongruencias, falsedades, contradicciones y argumentos superficiales, con una subjetividad que se aleja de la realidad de los hechos, y que ponen mi calificación por debajo de 70% cuando lo objetivo sería que estuviera en un rango entre 88 y 98%. Lo anterior lo sustenté debido a que la práctica educativa presentada en la video clase, fue el producto por un lado de una avanzada investigación cualitativa, y por otro lado de capacitaciones virtuales con el grupo Geard, además de una planeación profunda, que en conjunto me permitieron abarcar satisfactoriamente todos los elementos requeridos para la ECDF en bien de los estudiantes, con una ejecución de alto impacto pedagógico y social, como es cotidiano hacerlo en mi rol de docente.

Me dispongo a describir y sustentar de manera coherente y muy similar a como lo hice en el recurso de reclamación, mis contestaciones a dicha calificación que lejos de ser una realidad, es un resultado permeado de degradación, y que de paso niega mi reubicación a una justa categoría. (después de una alta inversión económica y un esfuerzo intelectual bien logrado en progreso de los estudiantes, y que están relacionados con el estudio y el costo de mi Maestría):

FUNDAMENTO DEL RECURSO

A continuación, relaciono los fundamentos de tipo objetivo con los cuales impugno la calificación asignada; dicha impugnación se basa en lo observado frente a cada una de las calificaciones informadas a saber:

En el **Criterio 1**: Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente - Componente: Contexto social, económico y cultural

ASPECTOS POR EVALUAR	CALIFICACIÓN	SU DESEMPEÑO	BASE DE LA IMPUGNACIÓN
El docente demuestra comprensión y apropiación de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes.	MÍNIMO	El docente demuestra conocimiento de las especificidades de su contexto, sus posibilidades y limitantes, para esto utiliza estrategias tales como fomentar el uso de recursos del entorno en sus clases, entre otras.	IMPUGNO por desacertada e incoherente esta calificación. Pregunto ¿Si como lo reconoce el par calificador; "El docente demuestra conocimiento..." ¿? ¿Cómo podría ser mínima la comprensión, cuando el conocimiento es una categoría superior a ésta? El par se contradice. Por un lado en el desempeño afirma que el docente demuestra conocimiento y por otro valora con calificación de mínimo. Para mi video clase, merezco objetivamente en este ítem, valor Avanzado.
La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a los aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes	MÍNIMO	La práctica del docente muestra flexibilidad con respecto a algunos aspectos fundamentales del entorno y las necesidades de sus estudiantes, para esto emplea estrategias tales como integrar ejemplos de la cotidianidad a las actividades desarrolladas con sus estudiantes, entre otros.	Los contenidos desarrollados en una clase jamás agotan el tema ni las estrategias. Desde la planeación yo diseñé talleres específicos para las diversas características de los estudiantes y se evidencia en el video cuando algunos estudiantes con necesidades educativas especiales, pintan estrellas y manzanas aplicando durante la clase el concepto de proporción, mientras el resto realiza el taller generalizado. Por otra parte, la gastronomía fue una estrategia empleada por mí, a partir de recetas preparadas por otro grupo del grado séptimo, (como aspecto fundamental del entorno) para acercar a los estudiantes al aprendizaje de la proporción. Ver minuto 33:26 Entonces muéstrenme la falla. Este ítem merece calificación Avanzada.
El docente diseña estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes.	MÍNIMO	El docente utiliza algunas estrategias para tratar de vincular a las familias en el proceso de formación de los estudiantes tales como informar a las familias sobre los desempeños escolares de los estudiantes, entre otras.	Como docente utilizo muchas estrategias que vinculan efectivamente a las familias para que en el núcleo de éstas se refuercen los contenidos académicos y formativos. En este caso fueron los videos de los estudiantes trabajados en las casas con el acompañamiento técnico y cuidado de los padres (como el primer video visto en la clase). También quedó evidenciado en video clase con un corto testimonio de una de las acudientes, durante la feria de gastronomía relacionada con los temas de la proporción y el emprendimiento. (Minuto 47:20). Este ítem merece calificación Avanzada.

En el **Criterio 1:** Contexto de la práctica educativa y pedagógica del docente